ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	**81002762024**				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, ENARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CERO A SIEMPRE.				
ORDENADOR DEL GASTO	**MASSIEL OLIVA LORA SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.488 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de **Directora Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta Global de Personal asignada a la **Regional Arauca del ICBF,** con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 7185 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada mediante Acta No. 416 del 1 de diciembre, es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**NIT.** ■	No. **800.219.488-4**
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ■	No. **91.441.454**	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de Supersubsidio Certificado de Reconocimiento de Personería Jurídica otorgado por Massiel Oliva Lora Salas, Directora (E) de la Regional Arauca del ICBF.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**MARIA JULIANA URIBE ARCILA**			
	CARGO	Coordinadora			
	DEPENDENCIA	Centro Zonal Arauca			

PUBLICA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 04/10/2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato de Aporte No. **81002762024** del año 2024.

DESARROLLO DEL CONTRATO

2.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

3.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
PRORROGA 01 ADICION 01 MODIFICATORIO 01	27/112024	Prórroga hasta el 31/12/2024, adición de recursos y modificatorio de las clausulas valor, forma de pago y plazo de ejecución.	164224	$31.374.695

4.- Que la Dirección Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

INICIAL

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465-47-994000011049	N/A	04/10/2024	04/10/2024	31/05/2025	04/10/2024
Calidad del servicio				04/10/2024	04/10/2024	31/05/2025	04/10/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales				04/10/2024	04/10/2024	30/11/2027	04/10/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		465-74-994000003251	N/A	04/10/2024	04/10/2024	30/11/2024	04/10/2024

MODIFICACIÓN No. 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465-47-994000011049	2	28/11/2024	04/10/2024	30/06/2025	29/11/2024
Calidad del servicio				28/11/2024	04/10/2024	30/06/2025	29/11/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales				28/11/2024	04/10/2024	31/12/2027	29/11/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		465-74-994000003251	1	28/11/2024	30/11/2024	31/12/2024	29/11/2024

PÚBLICA

MODIFICACIÓN No. 2							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465-47-994000011049	3	22/12/2025	04/10/2024	20/02/2026	30/12/2025
Calidad del servicio				22/12/2025	04/10/2024	20/02/2026	30/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales				22/12/2025	04/10/2024	31/12/2027	30/12/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento se indica "La *Garantía de Cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

5.- Que la Supervisión durante la ejecución del Contrato de Aporte No. **81002762024** fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
MERY LILIANA DURÁN MANTILLA	Coordinadora	Centro Zonal Arauca	04/10/2024	14/10/2024
MARIA JULIANA ARCILA URIBE	Coordinadora	Centro Zonal Arauca	15/10/2024	31/12/2024

6.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 02/12/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte No. **81002762024**.

7.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 03/09/2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan 3 (tres) pagos por la suma total de **$317.044.154 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS) M/CTE.**

De igual forma, se señalan las siguientes notas contables: 356924, 357024 y 456624.

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que durante la ejecución del Contrato de Aporte No. **81002762024,** no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

11.- Que, el certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Compromiso expedidos en virtud del Contrato de Aporte No. **81002762024**, fueron los siguientes:

PÚBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 40824 del 01/10/2024	$285.980.100	**Inicial**	No. 164224 del 04/10/2024	$285.980.100
Adición No. 1	No. 40824 del 01/10/2024 Fecha de Operación: 22/11/2024	$31.064.054	Adición No. 1	No. 164224 del 04/10/2024 Fecha de Operación: 28/11/2024	$31.064.054

RESUMEN FINANCIERO

12.- El resumen financiero del Contrato de Aporte No. **81002762024**, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II, de fecha 03/09/2025, avalado por la Supervisión de acuerdo con su Informe Final, es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$288.839.901,00**
VALOR APORTE ICBF:	$285.980.100,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$2.859.801,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$31.374.695,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$31.064.054,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$310.641,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$320.214.596,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$317.044.154,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$3.170.442,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$293.418.839,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$290.248.397,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$3.170.442,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$320.214.596,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	**$26.795.757,00**
SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF	**$0,00**

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Pagador Regional Arauca del ICBF de fecha 04/11/2025 se hizo constar que:

Revisadas las evidencias (Consignaciones Bancarias) se identifica que estas corresponden a los soportes entregados por concepto de Rendimientos Financieros y Reintegros (recursos de inejecución) realizados por la Entidad Administradora del Servicio **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**, las cuales son avaladas en el SIIF NACIÓN II de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Rendimientos Financieros consignados por el Contratista: Comprobantes 6825, 5825, 7125, 51425, 27025 y 71325 en SIIF NACIÓN II, por la suma de **$2.897,92 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) M/CTE.**

Reintegro al ICBF de saldos de inejecución por parte del Contratista: Comprobante 27125 en SIIF NACIÓN II, por la suma de **$26.795.757 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS) M/CTE.**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el Contrato de Aporte No. **81002762024** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Aporte No. **81002762024.**

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

PÚBLICA